

EXPTE N°: 0553/2017

ADJUNTE:

INICIADOR: VARIAS SRAS Y SRES CONCEJALES

MOTIVO: PROCEDASE A LA INSTALACION DE CARTELES NUEVOS DE SEÑALIZACION QUE INDIQUEN EL INGRESO AL CENTRO COMERCIAL DEL BAJO VICENTE LOPEZ ENTRE CALLES ROCA, MELO, AZCUENAGA Y LIBERTTADOR

Honorable Concejal Polivalente de Vicente Lopez

PROYECTO: PO

ENTRADA: 09/06/2017





Honorable Concejo Deliberante de Vicente López

Vicente López, 29 de Mayo de 2017

INICIADOR: VARIAS SRAS Y SRES CONCEJALES

AUTOR: CJAL. DRA. SOFIA VANNELLI

MOTIVO: SEÑALIZACIÓN DE CENTRO COMERCIAL DEL BAJO DE VICENTE LÓPEZ

PROYECTO: ORDENANZA

VISTO:

La necesidad de instalación de nuevos carteles de señalización que indique el ingreso hacia el Centro Comercial del Bajo de Vicente López

Y CONSIDERANDO:

Que no hay una clara visualización de los carteles señaladores hacia los comercios que integran el Centro Comercial del Bajo de Vicente López, con el objeto de publicitar los mismos.

Que de una manera ágil, sencilla y con la participación conjunta del municipio con los comerciantes, se puede lograr una mejor señalización de las calles, sobre todo en la periferia donde esta necesidad se hace más notoria.

Dra. Sofia Vannelli
Principal Bajo Renovador Residencial
Concejo Deliberante de Vicente López

ANSA DE ENTRADAS E. C. D.

Recibido en la fecha, se formaliza

Expte. y se registra bajo el N° 553/17

Fecha 9/6/17



Honorable Concejo Deliberante de Vicente López

Que es atribución municipal dirigir acciones que tiendan a incentivar el desarrollo de centros comerciales a cielo abierto.

Que dicha instalación redundaría en beneficios para todos los comerciantes del Bajo de Vicente López, generando una atracción en potencia, tanto comercial como turística.

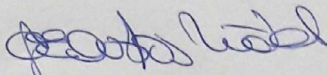
PROYECTO DE ORDENANZA

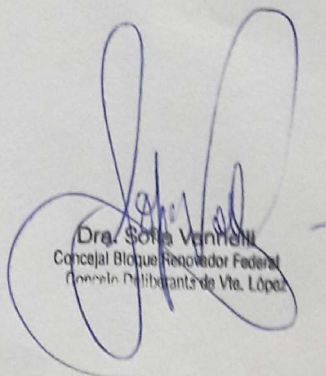
ARTÍCULO 1: Procédase a la instalación de nuevos carteles de señalización que indique el ingreso hacia el Centro Comercial del Bajo de Vicente López en las siguientes esquinas

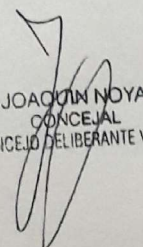
- Avenida del Libertador y Angel A. Roca
- Avenida del Libertador y Francisco Melo
- Azcuenaga y Francisco Melo

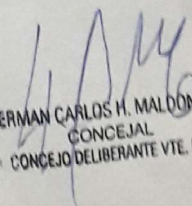
ARTÍCULO 2 : Dispónese que el Departamento Ejecutivo podrá efectuar las erogaciones correspondientes a los fines de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3: De forma.-


CLAUDIA E. AVALOS URATES
CONCEJAL
H. CONCEJO DELIBERANTE V. LOPEZ


Dra. Sofia Varrone
Concejal Bloque Representador Federal
Concejo Deliberante de Vta. López


JOAQUIN NOYA
CONCEJAL
H. CONCEJO DELIBERANTE V. LOPEZ


GERMAN CARLOS H. MALDONADO
CONCEJAL
H. CONCEJO DELIBERANTE VTE. LOPEZ